

# Protocolo de Buen Trato Infantil

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

UNIDAD DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO INFANTIL



**Junta Nacional  
de Jardines  
Infantiles**

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile



## Primero, JUNJI tiene una política de Buen Trato:



- La **política de buen trato** es un documento fundamental, que busca posicionar a niños y niñas **como sujetos de derecho** integrales, particulares, activos y únicos.
- Invisten en si mismos el ser sujetos portadores de derechos, con una **característica especial**:

*Niños y niñas **necesitan de los adultos** para que sus derechos sean cumplidos, destacando entonces, la importancia que juegan los adultos a su alrededor.*

Lo anterior nos permite reflexionar en torno a nuestro papel en el trabajo con niños y niñas de nuestros jardines infantiles.





La **Política** busca posicionar al **Buen Trato** como esencial para el cumplimiento de los derechos, para el logro de un **desarrollo óptimo** de las capacidades de los niños y las niñas y para el logro de **una educación de calidad.**

Entonces, ¿Qué entendemos por buen trato?  
¿Qué necesito para sentirme bien tratado/o?





¿En qué consiste el buen trato?

Entendiendo que el **Buen Trato** hacia niños y niñas consiste en **responder a sus necesidades** de cuidado, protección, educación, respeto y apego.

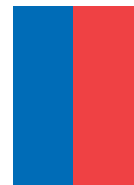




## La política de buen trato presentará tres lineamientos institucionales.

- Estos lineamientos son transversales y las estrategias que surjan de ellos involucran la participación de la comunidad educativa, las familias, niños, niñas y redes sociales.
- 1º Promoción del buen trato.
- 2º Prevención del maltrato.
- 3º Intervención en situaciones de vulneración de derechos. → surge la importancia de los **procedimientos según las competencias internas de JUNJI** y del segundo documento institucional, **“el Protocolo de Detección e Intervención en situaciones de vulneración de derechos”**





## ¿Qué es y qué hace la Sección de protección y buen trato hacia niños y niñas?

Es una sección compuesta por un **equipo multidisciplinario** que vela por los derechos de los niños y las niñas generado acciones a partir de los **tres** lineamientos de la **POLITICA**.

### ¿Quiénes la componen?

- Andrea Nilo Werner Psicóloga encargada
- Verónica García Cid Psicóloga
- Gina Ortiz Trabajadora Social
- Claudia Lillo educadora de párvulos
- Karen Opazo técnico jurídico.

**Teléfono Directo 032- 2174402**



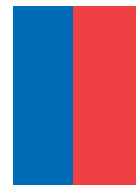


## Algunas de nuestras funciones de forma general:

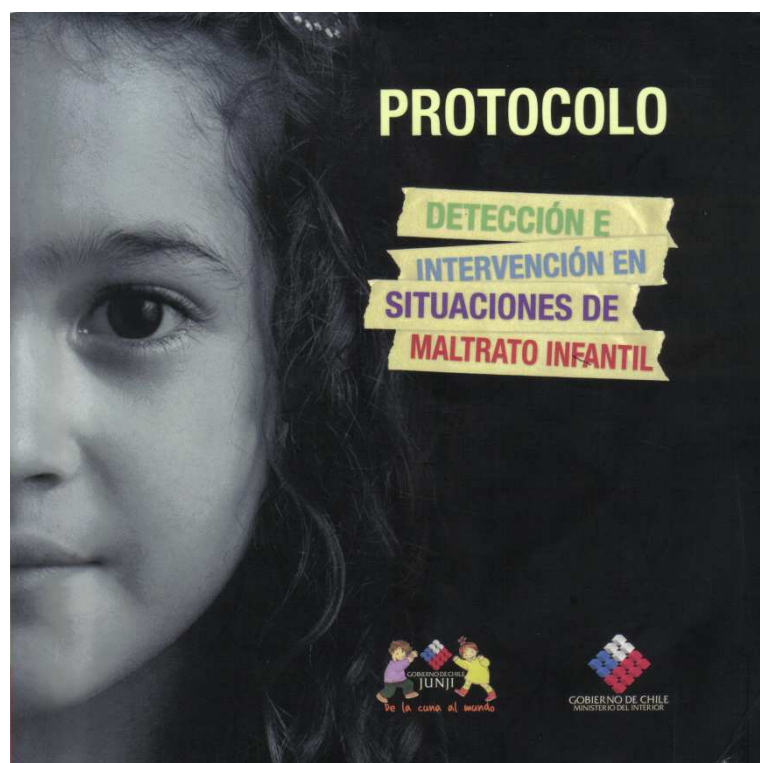
- **Instalamos conocimientos** en los jardines para que puedan llevar a cabo los lineamientos institucionales **capacitando y asesorando** en temáticas de buen trato y malos tratos.
- En **casos de vulneración de derechos: orientamos las primeras acciones** a los JI debido a que son ellos los que tiene contacto directo con apoderados y, se espera que también con las redes.

*Acogemos, orientamos, derivamos vincularmente, judicializamos si corresponde y realizamos seguimiento de los casos. No esta dentro de nuestras competencias el evaluar y atender niños.*





## Protocolo de Detección e Intervención en situaciones de vulneración de derechos



### ¿Qué es?

Es un documento que pretende precisar una forma de **distinguir** situaciones de posible riesgo o maltrato infantil y, asimismo, **entrega directrices** para actuar frente a estos casos con el objetivo de promover y proteger los derechos de los niños y las niñas.

¿Desde dónde podemos distinguir situaciones de posible vulneración de derechos?

¿en qué nos debemos fijar?





Se puede dilucidar el riesgo o un maltrato teniendo en cuenta lo siguiente:



### Factores de riesgo

- Factores personales o socio familiares que pueden precipitar una situación de maltrato.

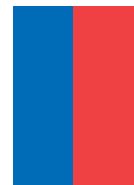
### Señales de alerta

- El niño o niña está afectado, algo está pasando lo que hace necesario valorar si los síntomas son resultados de maltrato u otra situación que podría estar afectando al párvulo. Las S de A no prueban un maltrato pero si llaman a intervenir.

### Indicadores de maltrato infantil.

- Existen signos de maltrato infantil tipificados, dentro de los cuales van a haber algunos que sean directos, (como semen en los genitales) y otros que tendrán que ser repetitivos como la pediculosis. **Lo importante es observar con atención y registrar los indicadores.**





# ¿Qué es el maltrato infantil?

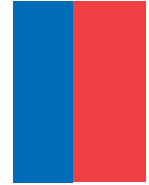




## Maltrato infantil

Cualquier acto u omisión, **no accidental**, por parte de los padres, madres, cuidadores(as) o terceros que provoca **daño** a la salud o desarrollo psicológico del niño o niña.





## ¿Qué debemos hacer el equipo educativo frente a estas situaciones?

- Frente a **factores de riesgo y de alerta** → debe **observar y registrar** factores de riesgo, las posibles alteraciones del desarrollo que puedan estar presentando niños y niñas y las reacciones de los cuidadores. Luego deben **informar** a la sección de protección y buen trato y en conjunto, según cada caso particular **se planean** las estrategias a seguir. **IMPORTANCIA DEL CONTEXTO.**
- Frente a sospecha de abuso sexual o maltrato:

¿Dónde lo podemos observar?

Cambio brusco de conducta - Lesiones - Relato

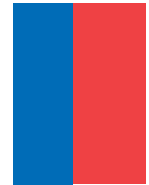




1. Maltrato físico: cualquier acción no accidental que provoque daño físico y dolor, o sea causal de enfermedad en el niño o lo ponga en riesgo de padecerla.

<b>Acciones maltratantes físicas</b>	<b>Marcas y respuestas en el niño</b>
Cualquier acción que busca causar daño o dolor, <b>incluso aquellas acciones socialmente validadas</b> para controlar la conducta del niño. Golpes, palmadas, tirones de pelo, palmaditas empujones zamarrones, pellizcos.	Moretones, magulladuras, intoxicaciones, marcas de cinturones, heridas, fracturas.
	<b>Conductas del niño o niña</b>
<b>Conductas en el cuidador</b>	Se muestra temeroso en el contacto con los otros, miedo a irse a casa después de la jornada, dice que le han pegado, reacciones extremas como agacharse al ver una mano elevada, extrema sumisión o irritabilidad.
No logra explicar las heridas, percibe al niño de manera negativa, oculta las lesiones, lo trata de forma extrema y severa.	





## 2. Maltrato psicológico: acción de hostilidad hacia el niño manifestado por ofensas verbales, ridiculizaciones, rechazo afectivo.

Acciones maltratantes	Consecuencias en el niño o niña
<p>Ser testigo de violencia, <b>discriminación</b>, burlas <b>humillaciones</b>, <b>amenazas</b> de castigo físico, o cualquier otra forma destinada a <b>aterrorizar o aislar</b> a un niño o niña, sanciones que implican retiro de alimentos, descanso, ir al baño o encuentros con la familia.</p> <p><b>Actitud en los cuidadores</b> Culpa o desprecia, despreocupado, no pone límites, es sobre exigente no considera las necesidades, capacidades del niño o niña.</p>	<p><b>Físicas:</b> Retraso en el desarrollo, pérdida de control de esfínter, enfermedades psicosomáticas.</p> <p><b>Emocionales y conductuales</b> Excesiva ansiedad o rechazo en las relaciones afectivas, miedos, pasivos, de ánimo decaído, dificultad para controlar los impulsos, conducta de autoagresión.</p>





3. Maltrato por negligencia: se referirá al accionar de los padres quienes, estando en condiciones de entregar preocupación y cuidados, NO lo hacen.

<b>Acciones adultas</b>	<b>Señales físicas en el niño o niña</b>
<p>No dan cuidado ni protección tanto física como psicológica que los niños y niñas necesitan. Será una <b>falta</b> en relación a la salud, la educación, el aseo, la estimulación y la alimentación entre otros.</p> <p><b>Contexto de los adultos</b> Apatía, inutilidad, han sufrido de negligencia en su infancia, puede poseer alguna enfermedad que le impide hacerse cargo del niño o niña</p>	<p>Ropa inadecuada, falta de higiene persistente, problemas de salud no tratados, alimentación sin horario e inadecuada, retraso en el desarrollo.</p> <p><b>Señales en la conducta</b> Somnolencia, apatía, depresión hiperactividad, Agresividad, Comportamientos autogratificantes, Se queda dormido frecuentemente llega muy temprano a la escuela y se va muy tarde.</p>



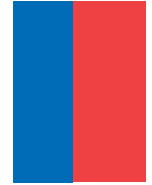
4. Agresiones de carácter sexual involucran cualquier tipo de actividad sexual en la cual el **agresor se encuentra en una posición de poder** y el niño o niña se ve involucrado en actos sexuales que no es capaz de comprender o detener. Opera la coerción.



<b>Conductas adultas</b>	<b>Marcas físicas en el niño o niña</b>
<p>Insinuaciones, caricias, exhibicionismo, voyerismo, masturbación, sexo oral, penetración oral o vaginal, exposición a material pornográfico, prostitución.</p> <p><b>Características del adulto.</b></p> <p>Niega la acción, dirá que el niño o niña lo sedujo y obligó a realizar la acción, esta siempre muy pendiente del niño o niña, recibió abuso y malos tratos en la infancia.</p>	<p>Dificultad para andar o sentarse</p> <p>Ropa interior rasgada o ensangrentada, dolor, enrojecimiento o picor, contusiones y sangrado en los genitales, ETS, semen en la boca, en genitales, en la ropa, Infecciones urinarias.</p> <p><b>Marcas conductuales</b></p> <p>Relato espontaneo de agresión sexual, conductas o conocimientos inusuales y sofisticados para la edad y repetitivos. Miedos, problemas para comer, dormir y conductuales. Problemas en la percepción de si mismo.</p>







## Detección de vulneración

### ¿cómo podemos darnos cuenta que algo está pasando?

En algunos casos por marcas físicas, moretones, quemaduras, dolor genital, etc. Y también por ciertos comportamientos de los niños y niñas, que expresan sufrimiento, como problemas de impulsividad, mucha tristeza, pérdida de control de esfínter, entre otros, teniendo en cuenta que nos indican que algo ocurre nos llaman a intervenir y ver el contexto para confirmar o descartar maltrato.



# A QUÉ TENER OJO en GENERAL

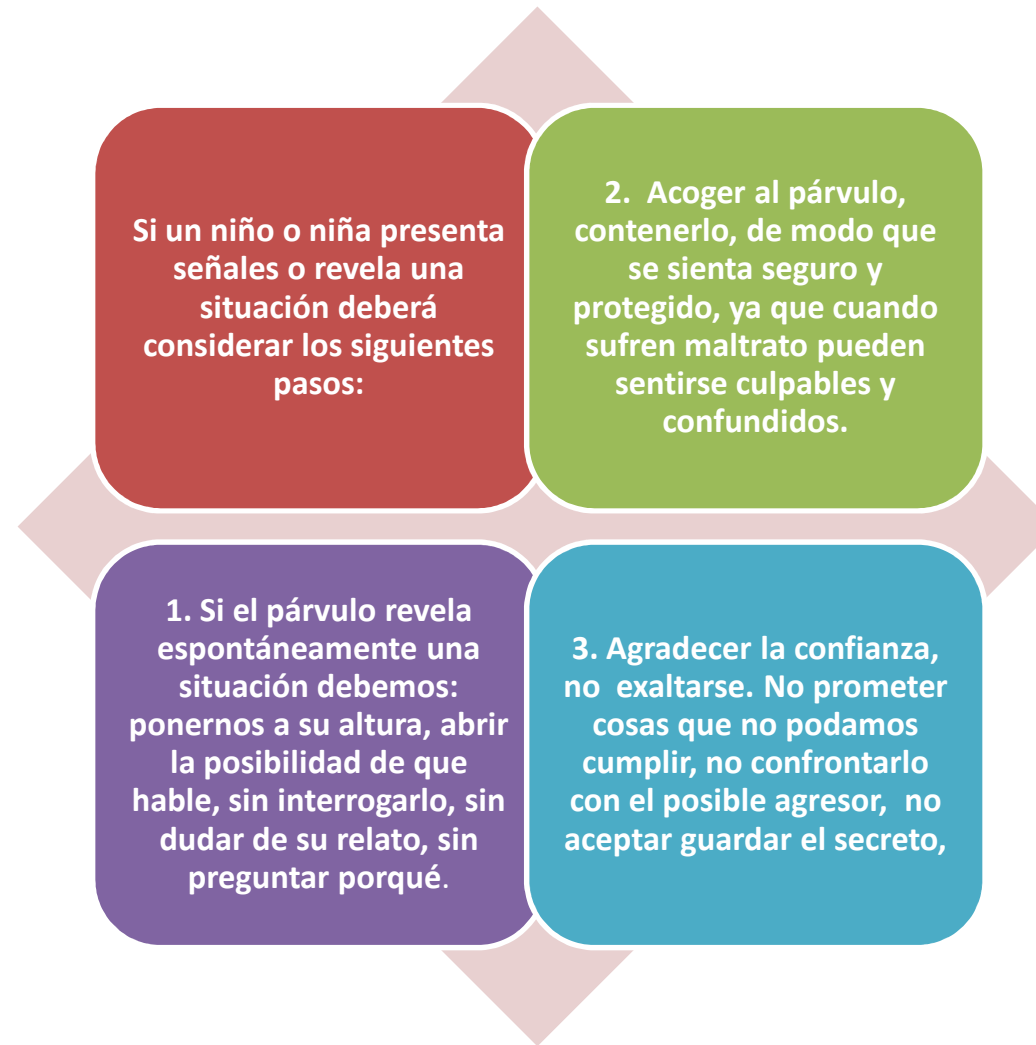


- **Cambios bruscos de conducta:**  
“era muy conversador y desde hace algún tiempo está más callado y aislado de los demás”  
“antes era muy tranquilo y ahora le pega a todos sus compañeros”
- **Cambios de forma de jugar y dibujar**
- **Retraso** en el desarrollo psicomotor (perdida de habilidades anteriormente adquiridas)





## ¿Qué debe hacer el quipo educativo que es el primero en enterarse de las situaciones?





4. Importante la discreción e informar a la Encargada del establecimiento.

La SPBT orienta telefónicamente cada vez que el equipo educativo lo solicita. Luego se planifican estrategias en conjunto.

5. Si se observan signos claros o que permitan sospechar que un niño o niña ha sido maltratado o abusado el **equipo educativo debe llevarlo al centro de salud** más cercano avisando a la SPBT y al apoderado.

Luego se decidirá quien conversará con la familia, ya sea educadora o directora, creando un ambiente de confianza, no juzgando sino ofreciendo ayuda para la situación que atraviesan.



# Protocolo de acción



- **Detección o sospecha de vulneración** → derivación interna de la información a la encargada: decisión (en conjunto con SBPT) ya sea de derivación a la RED o de **judicialización**. (tribunal de familia y fiscalía)
- Respecto a la judicialización en caso de abuso sexual infantil se señala lo siguiente:

*“En el ámbito de la judicialización se establece que frente a estos hechos, la denuncia debe ser efectuada obligatoriamente por el director, inspector y/o profesor ante carabineros, ministerio público o tribunales de garantía (de acuerdo al artículo 175 del código procesal penal, quienes tomen conocimiento de la ocurrencia de este delito esta en la obligación de realizar la denuncia) ante la falta de estos actores cualquier persona puede denunciar.”*

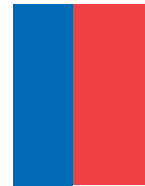


## Importante:



- Coordinación con redes OPD PPF Tribunales
- Coordinación con jardín infantil
- Tener en cuenta nuestra responsabilidad. → denuncia en caso de abuso sexual o maltrato físico.





# Negligencia – Maltrato psicológico

Leve

Grave

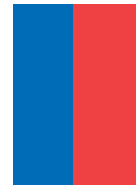
compromisos

Cumple

No cumple

Tribunales de familia u otros organismos de la RED





# Maltrato físico – agresión sexual

Constatación de lesiones

Avisar a apoderado

Con lesiones

Sin lesiones y otros indicadores

Fiscalía

Tribunal de familia





# Gracias.



Gobierno  
de Chile

[www.gob.cl](http://www.gob.cl)